III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61 MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de marzo de 2022, aprobó las bases reguladoras de subvenciones a asociaciones culturales del municipio de Móstoles en el ejercicio 2022. Para la convocatoria de las subvenciones se dará traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

Estas bases reguladoras, así como sus anexos, estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Móstoles (www.mostoles.es).

Móstoles, a 15 de marzo de 2022.—El concejal de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, Alejandro Martín Jiménez.

(03/5.550/22)

BOCM-20220329-61